

XXIX Congreso ALAS CHILE 2013  
Santiago de Chile 2013  
Santiago de Chile, 29,30 de septiembre y 1,2,3 y 4 de octubre de 2013

## **Experiencias de Discriminación Laboral de las Mujeres Sinaloenses. Análisis de la situación de las mujeres ocupadas y sus características**

Avance de investigación en curso

GT 08. Desigualdad, vulnerabilidad y exclusión social.

Ponencistas: Dra. Patricia González Rodríguez<sup>1</sup>, Dra. Carmen Audelo López<sup>2</sup>, Dra. Ana Lucía Escobar Chávez<sup>3</sup>

### **Resumen:**

Este trabajo forma parte de un proyecto de investigación más amplio denominado “La construcción de una estrategia de crecimiento regional integrado: El Noroeste de México”. En México las discriminaciones hacia determinados grupos, entre ellos, las mujeres ocupan un lugar preponderante dentro de los espacios privado y público, pero es en este último en donde la discriminación se ha visibilizado en épocas recientes. Particularmente, en el terreno de las relaciones laborales ocurren no solamente desigualdades de ingreso al empleo, permanencia, contratación, percepción salarial y promoción, sino que a éstas se añaden las desigualdades de trato e inclusive las acciones de violencia laboral.

Datos recientes de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011 establecen que de las 446 015 mujeres ocupadas en el estado de Sinaloa, la violencia laboral afectó a 106 256. De estas mujeres ocupadas y violentadas laboralmente, 89.3% dijeron haber sido víctimas de discriminación, traducida en menores oportunidades de trabajo, promociones y prestaciones que las otorgadas a los varones.

Dentro del contexto nacional, el estado de Sinaloa tiene el onceavo lugar entre las entidades del país con mayor porcentaje de mujeres que vivieron violencia laboral pues el 23.9% de mujeres ocupadas manifestaron haber sido agredidas en su lugar de trabajo, ya sea por el empleador, cuadros medios, o por los propios compañeros. Ese porcentaje sitúa a Sinaloa por encima de la media nacional que fue del 22.6%. La ENDIREH 2011 registró que algunas de esas mujeres sufren de doble violencia, puesto que además de ser agredidas en el terreno laboral, también sufrieron violencia por parte de su pareja. La encuesta señala que el 52% de las mujeres mexicanas empleadas, casadas o unidas sufrieron actos de violencia laboral y, al mismo tiempo, enfrentaron algún tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos doce meses del año 2011.

**Palabras clave:** Discriminaciones, mercado laboral, mujeres.

---

<sup>1</sup> Doctora en Sociología. Profesora e Investigadora de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

<sup>2</sup> Doctora en Educación. Profesora e Investigadora de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

<sup>3</sup> Doctora en Ciencias Sociales. Profesora e Investigadora de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

## Introducción

Algunos autores afirman que la concepción general de las desigualdades sociales se ha desplazado: a las solas desigualdades de posiciones, de clases, de ingresos y de condiciones de vida, se suman hoy las desigualdades de trato impuestas a los grupos particulares, basadas en criterios ilegítimos como la raza, la cultura, la religión, la sexualidad, la discapacidad y el sexo, entre otras (Dubet, Cousin, Macé, Rui, 2013). La mayoría de esas discriminaciones, algunas de ellas ancestrales, se practican en las sociedades llamadas modernas. La práctica de las discriminaciones no es nueva, lo nuevo es que actualmente son visibles, manifiestas y, hasta <<escandalosas>> en sociedades adherentes, de manera creciente, al principio de la igualdad de oportunidades, según el cual cada uno tiene derecho a competir en una competencia equitativa a fin de acceder a los diversos bienes y las distintas posiciones. (Dubet, 2004, Savidan,

El tema de las discriminaciones estudiado por las ciencias sociales puede tener un abordaje de distintas maneras de acuerdo al acento en alguno de los siguientes aspectos: la discriminación o la estigmatización.

Un primer conjunto de investigaciones se esfuerza por objetivar las discriminaciones midiendo las diferencias que se observan entre el acceso de los grupos discriminados a ciertos bienes y a ciertas posiciones y cuáles de esos grupos no son discriminados. Por ejemplo, teniendo un diploma (título) igual, las mujeres y las minorías étnicas acceden menos frecuentemente a instituciones educativas (sobre todo a las de nivel superior), a un empleo <<decente>>, a los puestos a los cuales sus títulos escolares les darían acceso. La discriminación es medida en función de los diversos grupos y dentro de un conjunto de dominios como el alojamiento (vivienda), la escuela, el empleo. En este último, las estadísticas y las encuestas muestran que, aun teniendo competencias iguales, por ejemplo, las mujeres son menos bien pagadas que los hombres.

Un segundo conjunto de trabajos muestran a las discriminaciones como resultado de prácticas basadas sobre estereotipos y de stigmas negativos. Las mujeres son discriminadas del trabajo porque se sospecha que son menos comprometidas en su profesión en razón de la maternidad y de sus responsabilidades familiares. Las discriminaciones no proceden forzosamente de estereotipos negativos y racistas sumidos, pero sí de estructuras mentales inconscientes y profundas. Se es racista a pesar suyo, cuando se está convencido de que la raza no tiene existencia palpable, pero porque el color de la piel así lo informa a los otros. Se es sexista, a pesar suyo, cuando el sexo se asocia a un conjunto de cualidades que determinan la mayor parte de nuestros comportamientos. La codificación social del prójimo funciona pese a la opinión y la moral que reprueban las discriminaciones. (Dubet, 2013).

El trabajo aquí presentado consta de cuatro apartados. En el primer apartado se establece las discriminaciones y su relación (objetivación) con el mundo del trabajo. Las discriminaciones impuestas a los grupos particulares, en este caso, las mujeres, se han ampliado e incluyen las desigualdades de condiciones de vida y de ingresos, asimismo, la cuestión de las discriminaciones como impedimento (de acceso, de promoción) multiplica los estereotipos como descualificación, legítima o no, de tratos diferenciales hacia las mujeres en el ámbito laboral. El segundo punto describe la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, que es la fuente de datos para el análisis sobre la situación de la discriminación que padecen las mujeres sinaloenses en el ámbito laboral. Un tercer apartado examina la prevalencia de discriminación hacia las mujeres mexicanas en el ámbito laboral, con base en el panorama de violencia contra las mujeres en Sinaloa: ENDIREH 2011. Finalmente se presenta, brevemente, la conclusión del análisis realizado.

## 1. Las discriminaciones en el trabajo

El mundo del trabajo integra y discrimina a la vez. Da un lugar y una función a los individuos: los incorpora a las culturas y a las profesiones pero también los excluye. La mayor presencia de las mujeres en la fuerza laboral, inició en gran parte de los países de América Latina durante la década de los sesenta y continuó en las décadas ulteriores del siglo XX, hasta el acceso constante y creciente de las mujeres a la esfera laboral durante más de una década del siglo XXI. En el caso de México, después de poco más de cuarenta años la situación de las mujeres fue sensiblemente mejorada en el dominio laboral, esto claramente reflejado en el porcentaje de población económicamente ocupada durante la década de 1970 que fue del 20% de mujeres contra 80% de hombres hasta el 2005, en donde casi se igualan los porcentajes, con 40% de mujeres ocupadas frente a 60% de hombres ocupados, hacia 2007 la participación femenina continuó incrementándose en forma sostenida, llegando hasta el 41.4%.

El comportamiento histórico de la población económicamente activa, considerando los montos de población de cada año, en 1921 apenas un 3.2% de esta población correspondía a mujeres, cifra que aumenta proporcionalmente hasta el año 1980 situándose en 24.3%, presentó un ligero descenso de menos de un punto porcentual con un 23.7% en 1990, posteriormente, el porcentaje de mujeres que se sumaron a las actividades económicas continuó aumentando hasta situarse en 38.3% hacia el año 2009, así se muestra en la serie histórica del comportamiento de la población económicamente activa en México 1921-2008 (Ver Anexo, Gráfica 1).

Sin embargo la más amplia participación de la fuerza de trabajo femenina no otorgó automáticamente mayor visibilidad y empoderamiento a las mujeres. El efecto de la crisis económica de los ochentas y del modelo económico neoliberal adoptado por los gobiernos impactaron negativamente en materia de desarrollo social al país. El incremento de la población femenina en los mercados laborales, ocurrió sobre todo en las distintas ramas del sector terciario y en el trabajo no asalariado. La estructura y la dinámica de los hogares se transformaron. Los censos y encuestas documentaron los incrementos de las unidades domésticas encabezadas por mujeres en América Latina (García y Rojas, 2002). En el caso específico de México, en 1970 los hogares con jefatura femenina representaron el 14%, porcentaje que se incrementó hasta en 3 puntos porcentuales durante la década de los noventas alcanzando el 17%. Entre 1999 y el 2000 se aceleró este crecimiento hasta cuatro puntos porcentuales solamente durante un año, hasta representar el 21%, cerrando así ese siglo (López e Izazola, 1994; García y Rojas, (2002). En el 2002 este grupo representaba el 26.5% (Lázaro, 2005). Datos más recientes (2005-2010) reflejan la continuación de la tendencia al incremento de hogares con jefatura femenina (Ver Anexo, Gráfica 2).

En el cuarto trimestre de 2009, de los 963 mil hombres mayores 14 años registrados en el estado, 42.3% desempeñan el papel de proveedor del hogar, al dedicarse exclusivamente al trabajo extradoméstico; por su parte, del millón de mujeres, 40.6% únicamente realiza trabajo doméstico no remunerado en su propio hogar. En cuanto a la participación en los quehaceres domésticos del hogar, el porcentaje de mujeres que asumen esa responsabilidad representa el 82.7%, mientras que el porcentaje de los hombres que realizan labores domésticas en su propio hogar solo alcanzan el 38%. De esta información se desprende que en todos los grupos de edad el porcentaje de mujeres que desempeña alguna actividad doméstica es muy superior al de los varones. Conforme aumenta la edad crece la brecha. En el grupo de 14 a 19 años, la participación de los hombres en dichas tareas es de 28.4% y la de las mujeres es de 36.7%. En tanto, en el grupo de 60 y más años, participan en tareas domésticas el 44.4% de hombres, contra el 92.9% de mujeres (Ver Anexo, Gráfica 3).

México ha experimentado profundas transformaciones económicas, sociales y políticas durante las últimas décadas. Los cambios ocurridos, afectaron las estructuras de la fuerza de trabajo por sexos y por edades. El mercado de trabajo mostró incapacidad para absorber mano de obra calificada (con

mejores niveles de escolaridad) a partir de los años ochenta; durante esa década se inician los procesos de reestructuración productiva que continuaron hasta los años noventa, propiciando la agudización de la insuficiencia en la generación de empleos productivos y mejoras salariales (Rendón, 2004).

El INEGI reportó en Hombres y Mujeres en México, 2008 que el porcentaje de mujeres mayores de 15 años sin escolaridad es de 9.6%, mientras que para los hombres del mismo grupo de edad es de 7.2%. En Sinaloa la relación es inversa, las mujeres sin escolaridad representaban el 6.2%, mientras los hombres alcanzaron el 7.1%

En Sinaloa aumentó la participación de las mujeres en actividades económicas, es decir, en el empleo remunerado (asalariado y por cuenta propia), entre 1990 y 2000, aunque sigue siendo superior el ingreso de los hombres al mercado laboral, ya que 78 de cada 100 hombres participan en actividades económicas por 46 de cada 100 mujeres.

En lo que respecta a su inserción laboral, 63 de cada 100 mujeres ocupadas son asalariadas, 20 trabajan por cuenta propia, 9 no reciben pago alguno y 4 son empleadoras. De los varones ocupados, los asalariados, y quienes laboran por cuenta propia presentan cifras semejantes a las mujeres (62 y 19 de cada 100, respectivamente); sin embargo, los no remunerados disminuyen a 5 y los empleadores aumentan a nueve.

Al comparar la inserción económica femenina con la masculina en cada uno de los sectores de actividad económica, las diferencias son considerables, en el trabajo de la construcción laboran 94.1% de hombres y sólo 5.9% de mujeres. El sector de agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca reporta la segunda diferencia más alta, con 86.5% de hombres y 13.5% de mujeres; en cambio en el comercio, la participación de los hombres y las mujeres es más equilibrada, dado que ocupan 45.5% y 54.5% respectivamente.

Las mujeres han avanzado en su incursión al ámbito laboral en Sinaloa, pero aún es menor que la de los hombres, mientras ellos lo hacen en un porcentaje del 68.3%, sólo el 29.1% de las mujeres en edad de trabajar encuentran ocupación remunerada: por cada cien mujeres que trabajan o buscan empleo, son 230 hombres que participan en alguna actividad productiva o buscan incorporarse al mercado laboral (Ver Cuadro 1).

Los hombres tienen una colocación mayor en la población económicamente activa con un 57.50 por ciento a diferencia de las mujeres con un 42.49 por ciento, la ocupación de los hombres es mayor con un 57.91 por ciento y por ende la desocupación de las mujeres es mayor que la de los hombres con un 50.46 por ciento (Ver Cuadro 2).

Sinaloa está ubicada en el grupo de entidades, en donde los salarios son más bajos: el 34.4% gana menos de 2 SM; más de 2 SM el 22.4%; más de 3 y hasta 5 SM el 15.3% y no reciben ingresos el 7.9%. En contraste, el nivel educativo tiene un grado medio alto, alcanzando el 8.1 años de instrucción, colocando a la entidad en el lugar 18. cuanto al nivel de instrucción general en la entidad es de 8.1 años..

La precariedad en el trabajo tiene relación directa con los niveles de productividad y competitividad de la economía sinaloense; el bajo desempeño económico de la entidad se repercute en los niveles salariales, en 2007, el salario medio registrado en el IMSS fue de \$154.05, por debajo de entidades como Sonora con \$170.41; Baja California Sur con \$197.80 y Baja California que ocupa el quinto lugar a nivel nacional con \$211.48.

En cuanto a los niveles salariales, Sinaloa pertenece al área geográfica "C", de acuerdo con la clasificación de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STyPS). Para municipio de Culiacán que es la capital del estado, en el año 2009 el salario mínimo (SM) nominal fue de \$51.95 ( Ver Cuadro 3).

A este respecto, la mayoría de los hombres en el municipio de Culiacán concentran su nivel de ingresos entre los 2 y 3 salarios mínimos 24.41%. En contraste, la mayoría de las mujeres culiacanenses que participan en el mercado laboral, que perciben ingresos de 2 hasta 3 salarios mínimos con un 31.63. También notamos diferencias en la duración de la jornada laboral entre los hombres del municipio de Culiacán; en el rango de 15 a 34 horas, el porcentaje de hombres es de 11.49%, mientras que las mujeres ubicadas en éste mismo alcanzan 23.58% (Cuadro 4).

## **2. La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)**

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, levantada el 3 de octubre del 2011 por el Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática (INEGI) y el Instituto Nacional de las Mujeres, es representativa de las mujeres mexicanas de 15 años y más de edad unidas, pero también de las que estuvieron unidas alguna vez, así como aquellas que son solteras, todas ellas que padecieron violencia por su condición de género abarca los distintos ámbitos, público y privado (el hogar, la escuela, la comunidad, el trabajo).

El objetivo general de la ENDIREH 2011 era generar información estadística sobre la prevalencia, frecuencia y magnitud de la violencia contra las mujeres en los ámbitos de pareja, laboral, escolar, comunitario y familiar, que fuera comparable con la información generada en la ENDIREH 2006, mejorando algunos aspectos, con el fin de coadyuvar en la conformación del subsistema estadístico sobre el tema, dentro del Sistema Nacional de Información y Estadística. El objetivo específico, generar información con representatividad para el ámbito nacional y cada una de las 32 entidades federativas, y proporcionar información de la situación socioeconómica de las mujeres y de las características sociodemográficas del hogar donde viven así como de cada uno de sus miembros, todo ello comparable con el año 2006.

La prevalencia: mide la proporción de quienes dicen vivir violencia, esto presupone determinar cuántas mujeres experimentan cada uno de los diferentes tipos, así como la combinación de ellos.

La frecuencia detalla el número de veces en que ocurre el fenómeno –nunca, una vez, muchas veces–; es importante distinguir entre mujeres que han sufrido violencia en una única ocasión, respecto de aquellas que la viven de manera constante por lapsos prolongados (la frecuencia sólo se capta en la violencia de pareja)

La magnitud se mide de acuerdo con la percepción de la afectada, lo que significa captar sus experiencias al respecto con base en lo vivido. Este hecho refleja de antemano, un problema, al ser interpretado de diferente manera para casos similares. La segunda, muestra más objetividad (medible, medible) al manifestar agresión moderada o severa relacionada con eventos específicos, p. ej., desde empujones hasta golpes con secuelas, intentos de asesinato, violaciones, amenazas (arma blanca, armas, etc.) .

Población objetivo: todas las mujeres de 15 años y más, clasificadas en tres grupos, según estado conyugal: casadas o unidas, alguna vez unidas –divorciadas, separadas o viudas–, y solteras, que sean residentes habituales de las viviendas seleccionadas.

Violencia Laboral. El eje común de la violencia laboral es el abuso de poder por parte de los superiores; sus expresiones pueden ir desde sugerencias sutiles hasta la violación; hostilidad y humillaciones repetidas en forma de críticas, insultos, hostigamiento y desprecio, así como por medio de inequidades salariales, es decir, diferencia un pago por sexo a personas que realizan la misma función con el mismo tipo de responsabilidades y resultados.

Una diferencia con la ENDIREH 2006 es que en la de 2011 “se capta discriminación laboral por embarazo para todas las mujeres, independientemente de si trabajaron o no durante el último año.

Igualmente, para garantizar la comparabilidad con este año, se indaga sobre acciones de discriminación hacia quienes sí laboraron en el último año. En la ENDIREH 2011 no sólo se incluye a las asalariadas, sino que se incluye a todas las mujeres ocupadas.

### **3. Prevalencia de Discriminación hacia las mujeres mexicanas en el Ámbito Laboral. Panorama de violencia contra las mujeres en Sinaloa: ENDIREH 2011.**

La publicación “Panorama de violencia contra las mujeres en Sinaloa”, tiene como base la ENDIREH 2011 y está conformada por cuatro capítulos. El segundo capítulo corresponde a las mujeres que vivieron episodios de violencia en el ámbito público, focalizando lo ocurrido en los espacios escolar, comunitario y laboral. En cuanto al apartado 2.3 de las “Mujeres violentadas en el ámbito laboral”, destacan las preguntas que permiten observar la existencia de discriminación por razón de género, que consiste en tener menores oportunidades de trabajo, ascensos y prestaciones que las otorgadas a los hombres. Este tipo de discriminación por género se mide con las preguntas: 1) “Durante el último año, en su trabajo ¿le pagaron menos que a un hombre que hace lo mismo?; 2) Durante el último año, en su trabajo ¿tuvo menos oportunidad de ascender que un hombre?; 3) Durante el último año, en su trabajo ¿recibió menos prestaciones que un hombre?

Los datos de la ENDIREH de 2006 ubicaron al estado de Sinaloa presentó, junto con Baja California y Baja California Sur, dentro de los porcentajes más bajos de prevalencia de discriminación por razón de género, alcanzando apenas un 10% de prevalencia. En cambio, en 2011, de las mujeres sinaloenses ocupadas que fueron violentadas laboralmente, 89.3% dijeron haber sido víctimas de discriminación por razón de género.

La violencia laboral ejercida contra las mujeres, captada a través de la ENDIREH 2011, ubicó a Sinaloa, dentro del contexto nacional de las 32 entidades federativas de México, en el onceavo lugar, con un 23.9% ,entre las entidades con alto porcentaje de violencia laboral, por encima de la media nacional que registró 22.6%. El 53.4% de las mujeres sinaloenses declararon tener menor oportunidad que un hombre para ascender de nivel o puesto; al 42.5% les pagaron menos que a un hombre por el mismo trabajo u ocupando igual puesto; al 34.2% les otorgaron menos prestaciones que un hombre con el mismo nivel o puesto; y, 13.7% declararon que les bajaron el salario, las despidieron o no las contrataron debido a su edad o a su estado civil.

Datos recientes correspondientes al ámbito laboral sinaloense de los últimos dos años, 2012 y 2013 muestran que prevalecen las diferencias ente hombres y mujeres en el mercado laboral, poniendo en desventaja a éstas últimas. El porcentaje de ocupación en 2012 de los hombres fue de 61.91% contra el 38.09 de mujeres. Durante los últimos trimestres de 2013, el comportamiento tuvo ligera variación; con un 62.22 de hombres ocupados contra 37.78% de mujeres. Respecto a las percepciones salariales también se observaron desigualdades entre ambos sexos. En el 2012, percibieron hasta 1 Salario Mínimo (SM) 47.48 % hombres y 52.52% de mujeres; más de un salario y hasta 2 SM 56.25 hombres y 43.75 mujeres; más de dos y hasta 3 SM 69.14% hombres y sólo 30.86% mujeres; En los rangos de mayor salario, las inequidades son mayores, en el rango de más de 3 y hasta 5 SM 70.05% hombres contra 29.95% mujeres; finalmente, en el rango de más de 5 SM 69.43% corresponde a los hombres, mientras el 30.57 a las mujeres. En el año 2013, las percepciones salariales también se observaron desigualdades entre ambos sexos. En el rango de hasta 1 SM percibieron 47.57% hombres y 52.43% de mujeres; más de un salario y hasta 2 SM 56.63 hombres y 43.37 mujeres; más de dos y hasta 3 SM 69.87 % hombres y únicamente 31.13 % mujeres; También en el transcurso del año que transcurre, se observan las desigualdades entre los salarios entre mujeres y hombres, correspondientes a los rangos de

mayor salario, en el rango de más de 3 y hasta 5 SM 71.13 % hombres contra 28.87% mujeres y, en el rango de más de 5 SM 70.27% corresponde a los hombres, mientras el 27.73% a las mujeres

## CONCLUSIÓN

En 1981 entró en vigor la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de la Mujer (CEDAW), dicha Convención, aprobada desde 1979 por la ONU, fue ratificada por una veintena de países, entre ellos México y, en la actualidad la mayoría de los países de América Latina y el Caribe asumieron las obligaciones suscritas. Los gobiernos de todos los niveles se comprometieron a realizar cambios legislativos y políticas públicas orientadas a impulsar y lograr la igualdad entre hombres y mujeres, y a eliminar toda forma de Discriminación en contra de la población femenina.

En el caso de Sinaloa, el Congreso local aprobó la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres que obliga al Estado a elaborar programas y emprender acciones de prevención, sanción y erradicación de diversas formas de violencia de Género.

Los hallazgos de esta investigación, basada en datos oficiales generadas por organismos como INEGI, evidencian que los poderes estatales han sido indiferentes e, inclusive, omisos, respecto al cumplimiento con los compromisos adquiridos con la CEDAW y la propia Ley para la erradicación contra la violencia de género.

Los datos analizados muestran que el fenómeno de la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral, expresado a partir de la discriminación por razón de género se ha incrementado en la entidad. La posición de la mujer, de acuerdo con sus características sociodemográficas limita y, a veces impide su inserción en el mercado laboral en condiciones de igualdad. A lo largo de su trayectoria laboral, las mujeres acceden difícilmente a los puestos de responsabilidad y chocan con el techo de cristal construido por las normas dominantes en el mundo del trabajo que las discriminan.

Persiste la discriminación laboral, problema estructural del modelo económico que excluye a amplios sectores de la población, como el caso de las mujeres, de la oportunidad de acceder a empleos dignos, bien remunerados que brinden el bienestar familiar y social. La discriminación laboral, expresada en precariedad ocupacional y salarial continúa siendo una constante que genera alta vulnerabilidad para las mujeres.

## BIBLIOGRAFÍA

- Beck, U., (2000) Un nuevo mundo feliz, la precariedad del trabajo en la era de la glogalización. Paidós, Barcelona, España.
- Dubet, F., (2006). *Injustices. L'expérience des inégalités au travail*. Éditions du Seuil, Paris, Francia.
- Dubet, F., Cousin, Macé, Rui (2013) *Porquoi Moi? L'expérience des discriminations*. Éditions du Seuil, Paris, Francia
- García, B., y Oliveira, O (2005), *Mujeres Jefas de Familia y su Dinámica*, el Colegio de México. México
- González, M. (1997) *Hogares de Jefatura Femenina en México: Patronos y Formas de Vida*. Plaza y Valdés. México
- López, M. (2008) *La Información de Hogares y Familias en las fuentes regulares de información: Una reflexión sobre la demanda emergente de datos género sensible*, en FIGUEROA, B. (coord.), *El Dato en Cuestión, Un análisis de cifras sociodemográfica*. El Colegio de México. México
- Offe, C., (1992) *La sociedad del trabajo. Problemas estructurales y perspectivas de futuro*, Alianza Universidad, Madrid, España.

Rendon, T., (2004) La división del trabajo por sexo en el México del siglo XX en *Globalización y Desigualdad de Género* (Villolta, P., editora). Editorial Síntesis, S, A, España.

Tuiran, R., (1993) Vivir en familia: hogares y estructura familiar en México, 1976-1997, en *Comercio Exterior*, vol. 43, No. 7. México.

Zabludovsky, G., (2007), Las Mujeres en México: trabajo, educación superior y esferas de poder, en *Mujer, Poder y Trabajo*, Revista Política y Cultura, otoño 2007, No. 28, UAM-Xochimilco, México.

INEGI:

(2005) II Censo de Población y Vivienda

(2005) La Jefatura Femenina en México

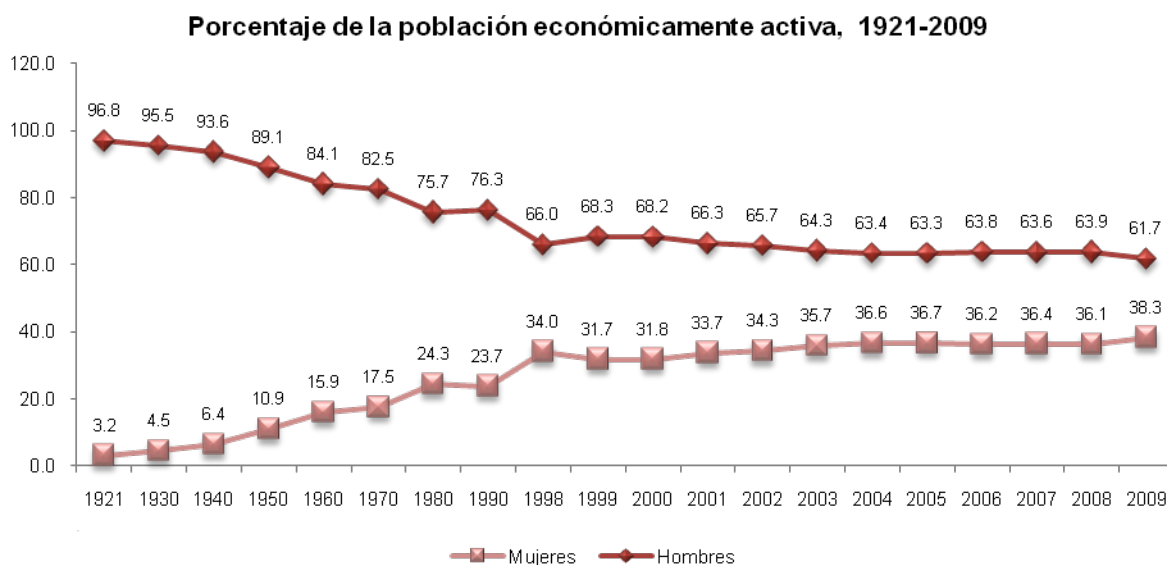
(2005) (2008) (2009) ENOE.

(2006) ENDIREH

(2011) ENDIREH

## ANEXOS

### Gráfica 1



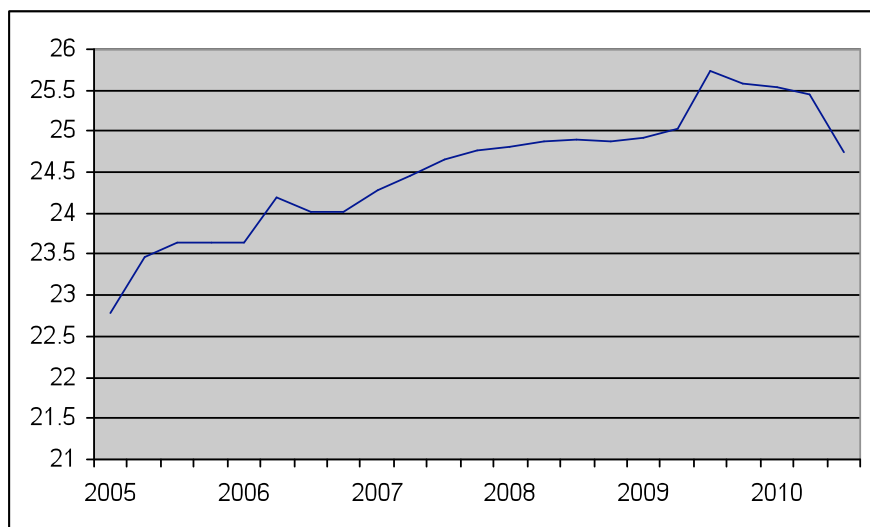
Nota: Para los años de 1921 a 1970, el concepto de población económicamente activa corresponde al de población ocupada.

Fuente: 1921 a 2008: INEGI. Estadísticas históricas de México 2009.

Fuente: 2009: INEGI. Encuesta nacional de ocupación y empleo, IV trimestre. Consulta Interactiva de datos.



Gráfica 2  
**Crecimiento en el porcentaje de hogares con jefatura femenina  
de 2005 a septiembre de 2010**

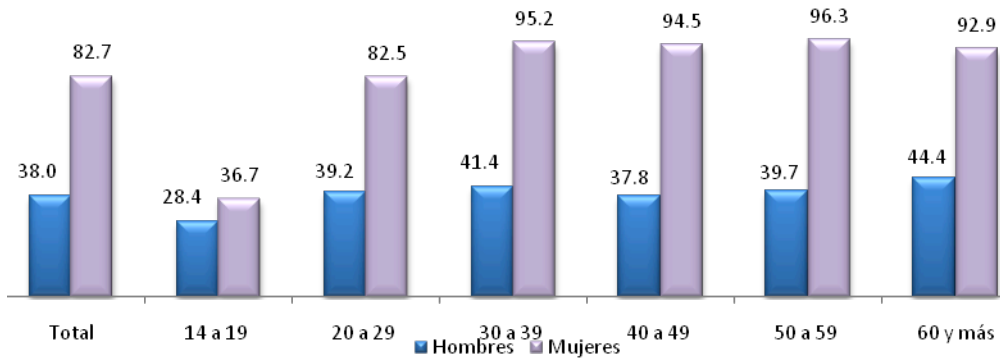


----- crecimiento en el porcentaje de hogares con jefatura femenina  
con respecto del total de hogares

**Fuente:** Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2010.

Gráfica 3

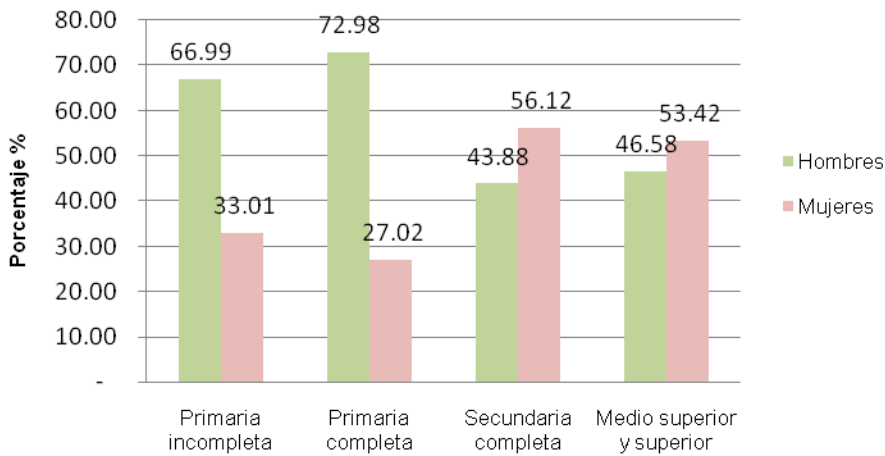
Tasa de participación en el trabajo doméstico por grupos de edad y sexo, cuarto trimestre de 2009



Fuente: INEGI: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, cuarto trimestre de 2009. Consulta interactiva de datos.

Gráfica 4

Distribución porcentual en la población desocupada por nivel de instrucción en la población de Culiacan, Sinaloa en el 3er. trimestre de 2008.



Fuente: INEGI. [http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/enoe/ind\\_trim/default.asp](http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/enoe/ind_trim/default.asp)

Cuadro 1

Inserción laboral de Hombres y Mujeres, según sector de actividad económica

<b>SECTOR DE ACTIVIDAD ECONOMICA</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
<b>Primario (6,427)</b>	87.91	12.09
<b>Secundario (53,503)</b>	82.02	17.98
<b>Industria manufacturera</b>	68.20	31.80
<b>Construcción</b>	94.42	5.58
<b>Terciario (216,340)</b>	50.83	49.17
<b>Comercio</b>	51.42	48.58
<b>Restaurantes</b>	45.81	54.19
<b>Servicios profesionales, financieros y corporativos</b>	58.74	41.26
<b>Servicios sociales</b>	34.90	65.10
<b>Servicios diversos</b>	47.03	52.97
<b>Gobierno y organismos internacionales</b>	55.19	44.08

Fuente: INEGI;ENOE IV trimestre de 2008.

Cuadro 2

Posición en la Ocupación de Hombres y Mujeres

<b>POSICION EN LA OCUPACION</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
<b>Asalariados</b>	54.69	45.31
<b>Trabajadores por su cuenta propia</b>	55.71	44.29

Fuente: INEGI;ENOE IV trimestre de 2008.

Cuadro 3

Nivel de Ingresos de Hombres y Mujeres

<b>NIVEL DE INGRESOS</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
<b>Hasta un salario mínimo</b>	3.89	6.64
<b>Más de 1 hasta 2 salarios mínimos</b>	9.65	19.08
<b>Más de 2 hasta 3 salarios mínimos</b>	24.41	31.63
<b>Más de 3 hasta 5 salarios mínimos</b>	28.45	20.83
<b>Más de 5 salarios mínimos</b>	28.92	16.78
<b>No recibe ingresos</b>	3.22	4.38

Fuente: INEGI;ENOE IV trimestre de 2008.

Cuadro 4  
Duración de la Jornada de Trabajo de Hombres y Mujeres

<b>DURACION DE LA JORNADA DE TRABAJO</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
<b>Ausentes temporales con vínculo laboral</b>	1.85	3.29
<b>Menos de 15 horas</b>	4.77	7.75
<b>De 15 a 34 horas</b>	11.49	23.58
<b>De 35 a 48 horas</b>	53.01	52.69
<b>Más de 48 horas</b>	28.16	12.69

Fuente: INEGI; ENOE IV trimestre de 2008